



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

1332

Aprobación definitiva de modificación de crédito 3/2022 en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 3/2022, por Crédito extraordinario i suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022 publicado en el BOIB núm. 15 de 29 de enero de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario y suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
6: Inversiones reales	48.000

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	48.000

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, 22 de febrero de 2022

El alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

